

PODER EJECUTIVO**AGRICULTURA**

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0063-2012-AG**

Lima, 27 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0335-2011-AG se designó al señor Pablo Enrique Salazar Torres, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado Asesor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Pablo Enrique Salazar Torres, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

757831-1

Aceptan renuncia de Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0064-2012-AG**

Lima, 27 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0364-2011-AG de fecha 31 de agosto de 2011, se designó al señor Héctor Fernando Delgado Acuña, como Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Héctor Fernando Delgado Acuña, como Director de la Unidad de Imagen Institucional del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

757831-2

Dan por concluida designación de Director Zonal Lambayeque de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 020-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima,

VISTOS:

El Informe Legal N° 039-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 033-2010-AG-AGRO RURAL-DE del 14 de abril de 2010 se designó al Ing. Bernardino Lalopú Silva en el cargo de Director Zonal Lambayeque del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, estando a las recomendaciones del Informe Legal de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha visto pertinente dar por concluida la designación del citado funcionario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Ley N° 20175, Ley Marco del Empleo Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del ING. BERNARDINO LALOPÚ SILVA como Director Zonal Lambayeque.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.Agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -
AGRO RURAL

757888-1

Encargan a profesionales las funciones de las Administraciones Locales del Agua de Huamachuco, Chinchipe - Chamaya, Perené y Chotano-Llaucano

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 081-2012-ANA**

Lima, 29 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales del Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N°191-2009-ANA, 075-2011-ANA, 364-2011-ANA y 535-2011-ANA, se encargó las funciones de las Administraciones Locales de Agua Huamachuco, Chinchipe - Chamaya, Perené y Chotano - Llaucano, respectivamente;

Que, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Chotano - Llaucano se confirió al señor Pablo Listter Menacho Herrera en adición a las funciones correspondientes a su Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación del mismo, y estando a que dicho contrato se extinguió el 31 de enero de 2012, es necesario que igualmente se den por concluidas las funciones en la referida Administración Local de Agua;

Que, asimismo, se ha visto por conveniente, dar por concluidas las encargaturas a que se refieren los considerandos precedentes y en consecuencia encargar